

ACUERDO # 182



H. LEGISLATIVO
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 22 de mayo de 2018, las diputadas y diputados Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, Rogelio González Álvarez, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Julia Arcelia Olguín Serna y María Elena Ortega Cortés, en su carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea fuera considerada con el carácter de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los diputados y diputadas iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Primero. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el quince de marzo de este año, se aprobó el Acuerdo #145 por el cual se emitió la Convocatoria Pública Abierta para designar a cinco Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En dicha Convocatoria se contemplaron plazos para la entrega de documentación, emitir el dictamen de elegibilidad, someterlo a la consideración del Pleno y tomar la protesta de ley correspondiente. Sin embargo, no se recibieron las propuestas de aspirantes necesarias.

Segundo. En razón de lo anterior, se procedió a establecer nuevos plazos para la recepción de propuestas. Para ello, en el Suplemento 5 al número 30 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 14 de abril de este año, se publicó el Acuerdo #161 en el que se modificaron las bases Sexta, Octava y Décima con el propósito señalado. Empero, tampoco se recibieron las propuestas necesarias para estar en posibilidades de designar a los referidos consejeros.



Tercero. Dadas esas reflexiones, es pertinente estipular nuevos plazos con el objeto de recibir las propuestas de aspirantes y poder integrar el Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cuarto. Conforme a lo expuesto, se modifican las Bases SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA, para quedar como sigue:

SEXTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. El plazo para la entrega de documentación será del 28 de mayo al 8 de junio del año 2018.

La documentación se entregará en la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado, ubicada en Avenida Fernando Villalpando, No. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas.

Al momento de presentar el escrito de solicitud de participación en el presente proceso de designación, las y los aspirantes recibirán un acuse con un folio asignado y la descripción de la documentación entregada, el cual firmarán de conformidad.

El comprobante mencionado tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como



constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.



LXII LEGISLATURA
DEL ESTADO

En caso de que algún aspirante no entregue la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión dentro de las veinticuatro horas siguientes a su entrega.

OCTAVA. DEL DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD.

Concluido el plazo para la entrega de la documentación, los expedientes se turnarán a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien procederá a analizarlos y verificar que los aspirantes cumplan los requisitos establecidos en los artículos 126 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Hecho lo anterior, emitirá su dictamen de elegibilidad a más tardar el 11 de junio de 2018, mismo que será sometido a la consideración del Pleno.

DÉCIMA. DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. A más tardar el 14 de junio de este año, el Pleno designará, de entre los profesionistas contenidos en el dictamen de elegibilidad, a quienes ocuparán el cargo de Consejeros del Consejo Consultivo del IZAI.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, es de acordarse y se Acuerda:



Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 161, publicado en el Suplemento 5 al número 30 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 14 de abril de 2018, por el cual se emite la Convocatoria Pública Abierta para designar a cinco consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos en la Exposición de Motivos del presente instrumento legislativo.

Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a veintidós de mayo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA



DIP. ALFREDO SANDOVAL ROMERO

LEGISLATURA DEL ESTADO